

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**

#### FUENLABRADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

###### **Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)**

Extracto de la resolución número 186/2021, de la Vicepresidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE) de Fuenlabrada, de 4 de junio de 2021, por la que se prueba la convocatoria de la ayuda municipal dirigida a las empresas de Fuenlabrada para la adquisición de elementos de protección sanitaria a fin de enfrentar las consecuencias negativas del COVID-19.

BDNS: 568345

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios las microempresas (se definen como tales las empresas que tengan una plantilla media anual inferior a 10 empleos y tengan un volumen de negocio anual no superior a dos millones de euros) que acrediten tener su domicilio fiscal y desarrolle su actividad en el municipio de Fuenlabrada y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la AEAT, Tesorería de la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo. *Objeto.*—El procedimiento de concesión será el de régimen de concurrencia competitiva. El objeto de la presente convocatoria es apoyar a aquellas micro pymes (entendiéndose como tales trabajadores autónomos o diferentes tipos de sociedades) de la localidad de Fuenlabrada que han tenido que invertir en medidas de protección para poder seguir desarrollando su actividad económica y prestando servicio a sus clientes.

Los solicitantes deberán haber incurrido en un gasto o inversión mínima de 500 euros (IVA excluido) en la implementación de medidas de seguridad anticovid. Los gastos subvencionables y forma de justificación son los relacionados en el artículo 5.b) de la convocatoria, y deberán haber sido adquiridos y abonados en su totalidad en el período comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y hasta el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria. Los beneficiarios en ningún caso podrán obtener más del 80 por 100 de los gastos presentados y justificados, siendo el importe mínimo de la ayuda a percibir de 400 euros y el máximo de 2.000 euros.

Tercero. *Bases reguladoras.* La Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe.*—El importe total asignado a estas ayudas asciende a 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3029/241/47900, materializado en documento contable RC: 2021.2.0000825.000. Para determinar la prelación de la concesión de la ayuda, se tendrán en cuenta los criterios de valoración descritos en el artículo 8 de la convocatoria, hasta agotar el crédito aprobado.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes.*—Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el modelo de solicitud normalizado que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el apartado de “CIFE”, seleccionando “Ayuda dirigida a la adquisición de elementos de protección sanitaria para enfrentar las consecuencias negativas del COVID-19”. Para la identificación de personas físicas y jurídicas en esta sede, el Ayuntamiento de

Fuenlabrada admite los certificados emitidos por la plataforma de validación de certificados y firma electrónica del ministerio (@firma).

Sexto. *Pago.*—Las ayudas consisten en un único pago.

Fuenlabrada, a 7 de junio de 2021.—La vicepresidenta del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Soledad Martín Hernández.

(03/20.400/21)

